

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 1 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

Proceso y/o tema auditado:	Planificación del Abastecimiento- Dirección Otros Abastecimientos – Buceo y Salvamento	No. Auditoria: 009/2020
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Cont. Pub. Ricardo Andrés Rodríguez Sotelo.	Director Otros Abastecimientos y servicios.
	Angela Bibiana Peña Rincón.	Coordinadora Planificación y Operación Logística de Abastecimiento Clase III.
	Elizabeth Lara Molina.	Profesional Defensa.
	Esmeralda Rodriguez	Profesional Defensa.
	Julian Eduardo Arias Castillo.	Técnico Apoyo Seguridad y Defensa.
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Bryan Mosquera Sánchez.	Auditor.
	Luisa Fernanda Vargas Figueredo.	Auditor.
Objetivo auditoría:	Evaluar el cumplimiento de políticas en materia de gestión del riesgo asociado al proceso Planificación del Abastecimiento en la unidad de negocio de buceo y salvamento asociada a la Dirección Otros Abastecimientos y Servicios (en adelante DOAS), mediante el ejercicio profesional de la auditoría interna entendiéndose esta como una actividad independiente, objetiva y documentada bajo el rol de asesor, cuya finalidad es la identificación del riesgo y evaluar sus controles.	
Alcance auditoría:	Mapa de Riesgos y estructura documental.	

Introducción y Contextualización

La unidad de negocio buceo y salvamento comprende la comercialización de servicios técnicos y especializados a entidades oficiales, privadas y personas naturales; para ello la Armada Nacional de Colombia (en adelante ARC) y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) suscribieron el convenio interadministrativo N. 02-MDN-ARC-CBN1-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, en cual se enmarcan aspectos como objeto, procedimientos de la operación, procedimiento de ejecución, venta de servicios, responsabilidades de las partes, duración, entre otros.

El convenio interadministrativo N. 02-MDN-ARC-CBN1-2013 ha tenido cuatro (4) modificatorios, así: primer modificatorio se efectuó el 29 de julio de 2014, segunda modificatorio se efectuó el 23 de junio de 2016, tercero modificatorio se efectuó el 28 de febrero de 2018 y cuarto modificatorio el 12 de julio de 2019, los cuales son producto de la voluntad de las partes con plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2020.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por la Vida, Por el Bienestar</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 2 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

En las vigencias correspondientes de 2013 a 2019 (febrero), la ALFM ejecutó las actividades de desarrollo del convenio a través de la Regional Atlántico (hoy Regional Caribe); sin embargo, con base al memorando N. 20193000087613 ALDG-ALSGAS-DOAS-POLAIII-321 del 19-02-2019, mediante el cual el Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios y la coordinadora de Planificación de Operaciones Logísticas de Abastecimiento Clase III, informaron al Director General que la operación tal y como se estaba llevando, no era rentable ni segura para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. A partir de marzo 2019 la ALFM efectúa las actividades de desarrollo del convenio desde la Oficina Principal, por medio de la Dirección de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios (en adelante DOAS).

Mediante memorando No. 20191200725823 ALOCI-GSE-120 de fecha 31-12-19 la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), comunica la apertura de auditoria de gestión de riesgo a la unidad de negocio buceo y salvamento del proceso de planificación del abastecimiento.

El día 23 de enero de 2020, se efectúa reunión de apertura de auditoria, se firma carta de representación y se hace requerimiento de información para verificación.

Mediante el memorando No. 20201200075643 ALOCI-GSE-120 de fecha 14-02-2020, la OCI solicita a DOAS solicitud de información sobre la unidad de negocio buceo y salvamento.

Mediante el memorando No. 20201200140133 ALOCI-GSE-120 de fecha 16-03-2020 la OCI, solicita a la Dirección Administrativa el detalle de centro de costos del personal de DOAS.

Mediante el memorando No. 20201200140143 ALOCI-GSE-120 de fecha 16-03-2020 la OCI, solicita a la Dirección Financiera el detalle de la utilidad real y gastos cargados a la unidad de negocio buceo y salvamento para la vigencia 2019.

Mediante el memorando No. 20201200155653 ALOCI-GSE-120 de fecha 24-03-2020 la OCI solicita a Subdirección de Gestión Contractual respuesta a las comunicaciones 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7, con sus correspondientes soportes.

Mediante el memorando No. 20201200155703 ALOCI-GSE-120 de fecha 24-03-2020 la OCI solicita a DOAS respuesta de a las comunicaciones 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7, con sus correspondientes soportes.

El día 19 de marzo de 2020 se realiza video conferencia entre la OCI y el Departamento de Buceo y Salvamento (en adelante DEBUSA) de la ARC.

1. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo:

De acuerdo al artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 determina que las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las unidades de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 3 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.

En este rol, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna o quien haga sus veces, juegan un papel fundamental, a través de la asesoría, acompañamiento técnico y de evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles. (Ver Guía de administración de riesgos, Función Pública).

2. Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) GI-MA-01 Versión N. 08:

Responsabilidades en la Gestión del Riesgo.

Línea Estratégica, Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, está a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Primera línea de defensa, Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformado por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad.

Segunda línea de defensa, Asiste y guía la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y realiza un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables del sistema de gestión, etc.)

Tercera línea de defensa, Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera línea y la segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. Está conformada por la Oficina de Control Interno o Auditoría Interna.

El mapa de riesgos en la herramienta suite visión empresarial (en adelante SVE) – Modulo gestión del riesgo publicado en la página web de la entidad en el link (<http://alotc-appweb:9090/suiteve/rsk/riskve?soa=1&mdl=rsk&sveVrs=8041220190802&link=1&mis=rsk-D-128>) tiene publicado el plan de acciones preventivas y de indicadores que le está dando tratamiento a cada uno de los riesgos, allí se puede consultar el avance de las acciones preventivas propuestas y esta información puede ser consultada por cualquier funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la misma forma, los planes asociados a la gestión de las oportunidades se pueden consultar a través de dicha herramienta.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por la Vida, Por el Bienestar</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 4 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

3. Planificación del Abastecimiento (PA-CA-01 Versión N. 02)

Objetivo: Establecer los lineamientos en la planificación para el suministro y operación de bienes y servicios en (abastecimientos clase I, otros bienes y servicios e infraestructura), que permita aprovisionar oportunamente, mediante la optimización de recursos y lograr la satisfacción del cliente y/o usuarios e identificar nuevas oportunidades de productos y servicios, desarrollando estrategias que permitan dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas por los clientes.

Responsable: Subdirector General de Abastecimientos y Servicios.

Buceo y Salvamento: La Unidad de Negocio de Buceo y Salvamento, comercializa los servicios de inspección y filmación submarina, inspección técnica, asistencia y salvamento marino, reparación y mantenimiento de estructuras marinas, submarinas y fluviales; e interventoría y monitoreo de trabajos submarinos, entre otros, a entidades oficiales, privadas y personas naturales.

Observaciones OCI:

Se evidencia que DOAS, tiene personal que se identificada como grupo de buceo y salvamento, no obstante:

- En revisión documental del Decreto 1753 de 2017 (Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias) y la Resolución 501 de 2018, Por la cual se conforman grupos internos de trabajo de la Agencia Logística y se les asignan funciones, en lo correspondiente a DOAS, no se evidencia funciones y grupo de trabajo para el personal que realiza actividades de la unidad de negocio buceo y salvamento, como se observa en el siguiente cuadro resumen:

Subdirección General de Abastecimientos Bienes y Servicios	
Dirección Otros Abastecimiento Bienes y Servicios	
Decreto 1753 de 2017	Resolución 501 de 2018
Abastecimientos Clase III y demás abastecimientos que requieran las Fuerzas Militares, diferentes a clase I.	Grupo de Planificación y Operación Logística de Abastecimientos Clase III. Grupo de Gestión de Créditos.
Gestionar los servicios de crédito para los miembros de la Fuerza Pública, personal civil del sector defensa y otras Entidades del Estado.	

Fuente: Decreto 1753/17 y Resolución 501/18

- En revisión de la matriz de comunicaciones del proceso Planificación del Abastecimiento, se evidencia que las comunicaciones realizadas por la DOAS en relación a las actividades de la unidad de negocio buceo y salvamento, están a cargo de Planificación de Operaciones Logísticas del Abastecimiento Clase III – Grasas y Lubricantes (POLA III).

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02		Pág. 5 de 24	
		Fecha:	04	04	2019
					 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>

- En revisión a los procedimientos publicados en la SVE “Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00) y Comercialización Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-13 Versión 00)” asociados a las actividades de la unidad de negocio buceo y salvamento; se identifica como uno de los responsables para estos procedimientos a la coordinación POLA III.
- En los correos electrónicos del 26 de julio de 2019 con el asunto “*inicio contrato inspección antinarcóticos y antiterrorismo*”; del 22 de enero de 2020 con el asunto “*reunión de conciliación de saldos del mes de diciembre de 2019 - Convenio Interadministrativo No.02-MDN-ARC-CBN1-2013*”; del 24 de enero de 2020 con el asunto “*Información solicitada auditoria de gestión proceso Planificación de Abastecimientos - Otros Abastecimientos - Buceo y Salvamento - parte uno*”; del 17 de febrero de 2020 con el asunto “*respuesta al memorando N. 202012000759643 del 14 de febrero de 2020*”, la Adm. Emp. Elisabeth Lara Molina se identifica como del grupo buceo y salvamento.
- Los memorandos N. 20193200695613 DOAS-POLAIII-321 del 16-12-2019; N. 20193200695693 DOAS-POLA-III-321 del 16-12-2019; N. 20193200695753 DOAS-POLAIII-321 del 16-12-2019; N. 20193200717643 DOAS-POLAIII-321 del 26-12-2019; N. 20203210077263 DOAS-POLAIII-321 del 17-02-2020 y oficio N. 20193210008851 ALDG-ALSGAS-DOAS-POLAIII-321 de fecha 06 de febrero de 2019; hacen referencia a la gestión propia de la unidad de negocio de buceo y salvamento, utilizando las siglas de identificación POLA III.
- Mediante correo electrónico de fecha 16-03-2020 y asunto “*planta febrero 2020*” la Dirección Administrativa de la ALFM entrega a la OCI el centro de costos del personal de la DOAS, de la siguiente manera:

N.	PERSONAL	CARGO	CENTRO DE COSTE	CENTRO DE COSTE	UNIDAD ORGANIZATIVA
1	SALAMANCA PACHECHO ANA LUCY	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 24	PRL0070204	GESTION DE CREDITOS	GESTION DE CREDITOS
2	HERRERA CHAMORRO MARTHA PATRICIA	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 24	PRL0070204	GESTION DE CREDITOS	GESTION DE CREDITOS
3	OLIVERA MORALES RUBIELA	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 10	PRL0070200	DESPA OTROS ABASTE	GESTION DE CREDITOS
4	CHACON BLANCO SANDRA YURANI	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 28	PRL0070203	COMERCIALIZACION	GRUPO DE MODERNIZACIÓN
5	PEÑA RINCON ANGELA BIBIANA	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 14	PRL0070201	PLANI OPERA LOG OTR	G PLANEACION Y SEGUIMIENTO A COMPRA CENT
6	LARA MOLINA ELISABETH	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1-14	PRL0070201	PLANI OPERA LOG OTR	DIRECCION OTROS ABAST Y SERVICIOS
7	VELA MERCHAN MITZI FARIDY	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 24	PRL0070202	PLANI OPERACLASE III	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE III
8	MELO HERNANDEZ WILLIAM	AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1 29	PRL0070202	PLANI OPERACLASE III	G PLANEACION Y SEGUIMIENTO A COMPRA CENT
9	RODRIGUEZ GOMEZ YESMIN ESMERALDA	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 10	PRL0070200	DESPA OTROS ABASTE	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE III
10	AGUILERA BELTRAN HILDA DURANY	AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1 29	PRL0070203	COMERCIALIZACION	SUBDIRECCION GENERAL ABAST Y SERVICIOS

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small>
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02	Pág. 6 de 24		
		Fecha:	04	04	

N.	PERSONAL	CARGO	CENTRO DE COSTE	CENTRO DE COSTE	UNIDAD ORGANIZATIVA
11	USECHE RAMIREZ JEANNETTE HELENA	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 24	PRL0070200	DESPA OTROS ABASTE	ADMINISTRACION DE SERVIDIENDAS
12	PEDRAZA BAQUERO ANA LIZETH	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 8	PRL0070202	PLANI OPERACLASE III	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE III
13	YAYA MONTOYA ROINNSON	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 08	PRL0070200	DESPA OTROS ABASTE	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE III
14	RODRIGUEZ SOTELO RICARDO ANDRES	DIRECTOR SECTOR 1-3 16	PRL0070200	DESPA OTROS ABASTE	DIRECCION OTROS ABAST Y SERVICIOS
15	MONTIEL URREGO DANIEL STUART	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 8	PRL0070202	PLANI OPERACLASE III	GRUPO ABASTECIMIENTO CLASE III
16	ARIAS CASTILLO JULIAN EDUARDO	AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1 29	PRL0070204	GESTION DE CREDITOS	GESTION DE CREDITOS
17	SANCHEZ MATIZ PABLO ADOLFO	AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1 29	PRL0070204	GESTION DE CREDITOS	DIRECCION OTROS ABAST Y SERVICIOS
18	CESPEDES VEGA DIANA YANETH	AUX PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 6-1 29	PRL0070204	GESTION DE CREDITOS	GESTION DE CREDITOS
19	RAMIREZ WALTEROS BEATRIZ ELENA	TECN PARA APOYO DE LA SEG Y DEF 5-1 26	PRL0070202	PLANI OPERACLASE III	GRUPO MESA DE AYUDA SIS INFORMACION ERP
20	PEDRAZA GONZALEZ SONIA MARCELA	PROFESIONAL DE DEFENSA 3-1 10	PRL0070201	PLANI OPERA LOG OTR	G PLANEACION Y SEGUIMIENTO A COMPRA CENT

Fuente: Correo electrónico 16 de marzo 2020.

El personal identificado en color naranja, corresponde a quienes ejecutan actividades de la unidad de buceo y salvamento, enunciados en reunión de apertura de la presente auditoría, sin embargo, el personal número 5 se encuentra vinculado al centro de coste “plani opera log otr” y unidad organizativa “g planeación y seguimiento a compra cent”; número 6 se encuentra vinculado al centro de coste “plani opera log otr” y unidad organizativa “dirección otros abast y servicios”; el número 9 se encuentra vinculado al centro de coste “despa otros abaste” y unidad organizativa “grupo abastecimiento clase III” y el número 16 se encuentra vinculado al centro de coste “gestión de créditos” y unidad “organizativa gestión de créditos”.

4. Riesgos Asociados al proceso Planificación del Abastecimiento – Suite Visión Empresarial (en adelante SVE).

Para la vigencia 2019 los riesgos asociados al proceso son:

ÍTEM	NOMBRE DEL RIESGO	GRUPOS DE TRABAJO	AGRUPACIÓN
1	Entrega de información a terceros con fines lucrativos.	Dirección Abastecimientos Clase I. Dirección de Infraestructura. Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	Corrupción
2	Deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios.	Dirección Abastecimientos Clase I. Dirección de Infraestructura. Planificación Ope. Log. Abastecimientos Clase III.	Institucional
3	Demora en el inicio o suspensión de los proyectos por falta de permisos requeridos.	Dirección de Infraestructura.	Institucional

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el Progreso, Por la Calidad</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 7 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

ÍTEM	NOMBRE DEL RIESGO	GRUPOS DE TRABAJO	AGRUPACIÓN
4	Obras que no cumplan con los estándares de calidad en: proceso constructivo y/o materiales utilizados.	Dirección de Infraestructura.	Institucional
5	Pérdida de credibilidad con el cliente.	Dirección Abastecimientos Clase I. Dirección de Infraestructura. Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	Institucional

Fuente: SVE 13 de febrero de 2020

(<http://alotc-appweb:9090/suiteve/rsk/riskve?soa=1&mdl=rsk& sveVrs=8041220190802&link=1&mis=rsk-D-128>)

El proceso de planificación del abastecimiento tiene un total de 5 riesgos, de los cuales se identificó para la DOAS tres (3) correspondientes a los ítems 1,2 y 5.

El ítem número 2 se encuentra identificado como grupo de trabajo “Planificación Ope. Log. Abastecimientos Clase III”, por lo cual no se tiene en cuenta para el presente informe.

5. Evaluación de riesgos.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

5.1. Entrega de información a terceros con fines lucrativos.

Observación OCI: En la SVE no se evidencia capacitación efectuada al personal de la Dirección de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios.

No obstante, en revisión de las tareas de control para la vigencia 2020, se evidencia una actualización a las mismas, las cuales serán objeto de seguimiento en los informes de evaluación a los riesgos durante la presente vigencia.

RIESGOS INSTITUCIONALES

5.2. Pérdida de credibilidad con el cliente.

Observación OCI:

- En la SVE las tareas de control asociadas al riesgo, no se evidencia el cargue de soportes que incluya conciliaciones con clientes de la unidad de buceo y salvamento.
- No se evidencia en las tareas de control, la identificación y análisis de Peticiones Quejas y/o Reclamos independiente de como sean recibidas por la entidad (módulo PQR, Oficios, actas de reunión, correo electrónico entre otros).
- En revisión de solicitudes realizadas en la vigencia 2019, por parte de los clientes de la ALFM, se evidenció que la empresa OCENSA, presentó por medio de correo electrónico de fecha 22-07-2019, bajo el asunto “Inicio contrato Inspección Antinarcóticos y Antiterrorismo” requerimientos, el cual fue resuelto por medio de correo electrónico de fecha 26-07-2020 bajo el asunto “Rv: inicio contrato

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 8 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

inspección antinarcóticos y antiterrorismo - solicitud respuesta ética” por la funcionaria Adm. Emp. Elisabeth Lara Molina. OCENSA, presentó requerimiento a la ALFM por medio de correo electrónico de fecha 12-08-2019 bajo el asunto “*Re: inicio contrato inspección antinarcóticos y antiterrorismo - solicitud respuesta ética*” en donde manifiesta que “*(...) Agradecemos la atención y la información enviada, sin embargo, los documentos remitidos no dan respuesta a la solicitud realizada inicialmente y sobre la cual se sostuvo conversación telefónica con el Oficial de Ética de OCENSA(...)*”; Con el fin de dar ejecución al contrato suscrito con la empresa OCENSA la OCI por medio del memorando 20191200073551 ALOCI-GSE-120 da respuesta a la totalidad de los requerimientos del cliente.

No obstante, en revisión de controles y de las tareas de control para la vigencia 2020, se evidencia una actualización a las mismas, las cuales serán objeto de seguimiento en los informes de evaluación a los riesgos durante la presente vigencia.

6. Controles en los procedimientos asociados a buceo y salvamento.

El 12 de julio de 2019, se generó la cuarta modificación al convenio interadministrativo N. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval A.R.C “Bolívar” y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en lo relacionado a “(...) las actividades administrativas y de adquisición de bienes y servicios requeridos para la operación, serán ejecutadas y controladas desde la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios en la oficina principal de la Entidad”, y en su Art. 4 “(...) SUPERVISIÓN – y por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el Director de otros Abastecimientos y Servicios quien adelantará el control jurídico, administrativo, financiero, y contable”; la Dirección auditada, deberá replantear riesgos y controles para la unidad de negocio buceo y salvamento en la vigencia 2020, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa).

La OCI procede a verificar los procedimientos publicados en la SVE, asociados a la unidad de negocio de buceo y salvamento, para identificar los controles y evaluar su efectividad; así mismo, se efectuó requerimiento de información en la reunión de apertura y a través de memorando No. 20201200075643 de fecha 14-02-2020 obteniendo el siguiente resultado:

6.1. Planificación del Abastecimiento (PA-PR-11 Versión 00):

Observación OCI: Se evidencia que el documento se encuentra con responsabilidades para el Director Regional Atlántico y el Coordinador Abastecimiento de la Regional; sin embargo, la gestión está a cargo del Director de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios, con ejecución de actividades en la Oficina Principal; Por lo cual, no se evalúan los controles.

6.2. Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00):

- El procedimiento no cuenta con la firma de aprobación por parte del líder del proceso (Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios), incumpliendo la guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión Versión 01.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 9 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

- Controles

Control	Observación OCI
Recibir y verificar plan de compras DEBUSA	<p>Se allega comunicación del 08-11-2019 con radicado de recibo en la ALFM N. 2019-216-015896-2, mediante el cual el jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BN1 envía el plan de compras vigencia 2020. Así mismo, se allega correo electrónico de fecha 27-11-2019 de la funcionaria Esmeralda Rodríguez a los funcionarios Roinnson Yaya Montoya y Julian Arias remitiendo archivo en medio magnético plan compras vigencia 2020 con cargo al Departamento de Buceo y Salvamento (en adelante DEBUSA) y correo electrónico de fecha 29-11-2019 del funcionario Roinnson Yaya Montoya a la funcionaria Stella Beltran enviando el PAA 2020; Sin que se evidencie el detalle del plan de adquisiciones entregado por DEBUSA a la ALFM para la vigencia 2020, en los documentos soportes allegados mediante memorando N. 20203210077263 DOAS-POLA III-321.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en la actividad 1 del procedimiento.</p> <p>Por otro lado, se allega comunicación del 18-12-2019 con radicado de recibo en la ALFM N. 2019-216-018161-2, mediante el cual el jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BN1 solicita información sobre cinco (5) proceso de contratación por el cual la ALFM no dio viabilidad jurídica para realizar este proceso de contratación, sin obtener respuesta alguna.</p>
Realizar mesa de trabajo con Planeación y Grupo de Presupuesto para que se realice la asignación presupuestal según plan de compras DEBUSA, viáticos y proyección de giros y proyección de egresos	<p>Se allega correo electrónico de fecha 20-01-2020 enviado por la funcionaria Elizabeth Lara a la funcionaria Catherine Escobar solicitando colaboración para hallar los rubros presupuestales del plan de compras DEBUSA 2020 al quinto nivel. Correo electrónico de fecha 24-01-2020 de la funcionaria Catherine Escobar al funcionario Julian Arias sin comentarios y adjuntando archivo en Excel "SOLICITUDES DE CATALOGO PRESUPUESTAL A QUINTO NIVEL DEBUSA 2020 FINAL.xls".</p> <p>Sin que se evidencie la participación de Planeación, en el análisis para la asignación presupuestal según plan de compras DEBUSA, en el archivo "SOLICITUDES DE CATALOGO PRESUPUESTAL A QUINTO NIVEL DEBUSA 2020 FINAL.xls" no se evidencia la proyección de los giros y de egresos.</p> <p>Incumpliendo la actividad 3 del procedimiento.</p>
Recibir Informes técnicos y soportes para iniciar procesos de adjudicación	<p>Se solicitaron los informes técnicos de contratación para: Viáticos y gastos de viaje al interior con destino al DEBUSA, Suministro de Víveres con destino al DEBUSA, servicio Técnico en compresores para el DEBUSA de la vigencia 2020. Teniendo en cuenta que se encuentran relacionados en el PAA vigencia 2020 de la ALFM, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=60373</p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 10 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

Control	Observación OCI
	<p>Se allegó informe técnico de contratación para el “suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los desplazamientos del personal operativo y administrativo del departamento de buceo y salvamento en desarrollo de las actividades propias de buceo”. Sin embargo, no se allegó el informe técnico para el proceso de contratación para viáticos y gastos de viaje al interior con destino al Departamento de Buceo y Salvamento, incluido en el PAA de la ALFM.</p> <p>La OCI informa que, en atención a la naturaleza del reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, los mismos no se efectúan a través de un proceso de contratación.</p> <p>Respecto de los procesos para el suministro de víveres y servicio técnico de compresores se informa que no se han enviado por parte de DEBUSA; en el PAA vigente se tenía prevista su publicación para el mes de enero de la presente vigencia.</p>
Recibir observaciones y/o aprobación de estudios previos y procesos de contratación informar a DEBUSA	<p>Se observa que el registro enuncia “Oficio Oferta Comercial aprobada por el cliente” la cual no guarda relación con la actividad desarrollada.</p> <p>De conformidad a las funciones establecidas en el manual de contratación V. 07 numeral 2.5.2 funciones de la Unidad Asesora no se encuentra aprobación de estudios previos; así mismo, no interviene en todos los procesos de contratación de la entidad.</p>
Recepción oficina solicitud póliza de buzos de DEBUSA	<p>DEBUSA remite listado de buzos para los meses de noviembre y diciembre de 2019 de fecha 29-10-19, sin radicado en la plataforma de correspondencia ORFEO de la entidad.</p> <p>No se allega evidencia del requerimiento por parte de DEBUSA con el listado de buzos para el mes de enero 2020. Ni se efectúa aclaración al respecto en el memorando de respuesta por parte de DOAS (memorando N. 20203210077263 DOAS-POLA III-321).</p> <p>Se observa que el contrato interadministrativo y sus cuatro modificatorios no establece tiempos mínimos y máximos de radicación de documentación para las pólizas de los buzos.</p>
Realizar requerimiento solicitud póliza de seguro	<p>Se evidencia correo electrónico de fecha 30-10-19 de la funcionaria Esmeralda Rodríguez a la funcionaria Olga Guevara con asunto Notificación pólizas mes noviembre-diciembre 2019-DEBUSA.</p> <p>No se allega evidencia del Correo electrónico enviado a la Dirección Administrativa del listado de buzos para el mes de enero 2020. Ni se efectúa aclaración al respecto en el memorando de respuesta por parte de DOAS (memorando N. 20203210077263 DOAS-POLA III-321).</p>
Realizar proceso ante la Aseguradora	<p>No se evidencia soporte del proceso ante la aseguradora para el periodo correspondiente de noviembre 2019 a enero 2020. Ni se efectúa aclaración al respecto en el memorando de respuesta por parte de DOAS (memorando N. 20203210077263 DOAS-POLA III-321).</p> <p>Incumpliendo la actividad 20 del procedimiento.</p>

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El talento. El poder. El honor. La colaboración.</p>
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02	Pág. 11 de 24		
		Fecha:	04	04	

Control	Observación OCI																
<p>Recibir oficio solicitud generación de CDP para trámite pago de viáticos de DEBUSA con base en la actividad N°4</p>	<p>En revisión de la documentación aportada en el pago de viáticos se evidencia:</p> <p>Se están tramitando por parte de DEBUSA el pago de viáticos, así:</p> <table border="1" data-bbox="418 619 1479 1690"> <thead> <tr> <th>Memorando solicitud pago ALFM</th> <th>Soportes DEBUSA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>201932000633013 Fecha 12-11-19</td> <td>Planilla 035 (junio, julio, agosto, septiembre) Planilla 036 (septiembre) Planilla 037 (septiembre) Planilla 038 (septiembre) Planilla 039 (septiembre octubre)</td> </tr> <tr> <td>20193200669573 Fecha 02-12-19</td> <td>Planilla 040 (octubre) Planilla 041 (octubre) Planilla 042 (octubre) Planilla 043 (octubre noviembre)</td> </tr> <tr> <td>20193200680303 Fecha 02-12-19</td> <td>Planilla 044 (noviembre) Planilla 044-1 (octubre noviembre) Planilla 045 (noviembre) Planilla 045-1 (noviembre) Planilla 046 (noviembre) Planilla 046-1 (noviembre)</td> </tr> <tr> <td>20193200695613 Fecha 16-12-19</td> <td>Planilla 047-1 (noviembre diciembre)</td> </tr> <tr> <td>20193200695693 Fecha 16-12-19</td> <td>Planilla 048 (diciembre)</td> </tr> <tr> <td>20193200695753 Fecha 16-12-19</td> <td>Planilla 048-1 (noviembre diciembre)</td> </tr> <tr> <td>20193200717643 Fecha 26-12-19</td> <td>Planilla 049 (noviembre diciembre) Planilla 049-1 (noviembre)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Memorandos tramites de pago viáticos</p>	Memorando solicitud pago ALFM	Soportes DEBUSA	201932000633013 Fecha 12-11-19	Planilla 035 (junio, julio, agosto, septiembre) Planilla 036 (septiembre) Planilla 037 (septiembre) Planilla 038 (septiembre) Planilla 039 (septiembre octubre)	20193200669573 Fecha 02-12-19	Planilla 040 (octubre) Planilla 041 (octubre) Planilla 042 (octubre) Planilla 043 (octubre noviembre)	20193200680303 Fecha 02-12-19	Planilla 044 (noviembre) Planilla 044-1 (octubre noviembre) Planilla 045 (noviembre) Planilla 045-1 (noviembre) Planilla 046 (noviembre) Planilla 046-1 (noviembre)	20193200695613 Fecha 16-12-19	Planilla 047-1 (noviembre diciembre)	20193200695693 Fecha 16-12-19	Planilla 048 (diciembre)	20193200695753 Fecha 16-12-19	Planilla 048-1 (noviembre diciembre)	20193200717643 Fecha 26-12-19	Planilla 049 (noviembre diciembre) Planilla 049-1 (noviembre)
	Memorando solicitud pago ALFM	Soportes DEBUSA															
	201932000633013 Fecha 12-11-19	Planilla 035 (junio, julio, agosto, septiembre) Planilla 036 (septiembre) Planilla 037 (septiembre) Planilla 038 (septiembre) Planilla 039 (septiembre octubre)															
	20193200669573 Fecha 02-12-19	Planilla 040 (octubre) Planilla 041 (octubre) Planilla 042 (octubre) Planilla 043 (octubre noviembre)															
	20193200680303 Fecha 02-12-19	Planilla 044 (noviembre) Planilla 044-1 (octubre noviembre) Planilla 045 (noviembre) Planilla 045-1 (noviembre) Planilla 046 (noviembre) Planilla 046-1 (noviembre)															
	20193200695613 Fecha 16-12-19	Planilla 047-1 (noviembre diciembre)															
	20193200695693 Fecha 16-12-19	Planilla 048 (diciembre)															
	20193200695753 Fecha 16-12-19	Planilla 048-1 (noviembre diciembre)															
	20193200717643 Fecha 26-12-19	Planilla 049 (noviembre diciembre) Planilla 049-1 (noviembre)															
	Realizar oficio solicitud pago de viáticos con los respectivos soportes	<p>Observando que DEBUSA remite solicitudes de pago de viáticos relacionando meses anteriores al mes de radicado.</p> <p>Se observa que el contrato interadministrativo y sus cuatro modificatorios no establece</p>															

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por la Paz, Por la Cooperación</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 12 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

Control	Observación OCI
DEBUSA	<p>tiempos mínimos y máximos de radicación de documentación para tramitar a la entidad el pago de viáticos.</p> <p>No se allegó evidencia de los viáticos a pagar del mes de enero, ni se efectúa aclaración al respecto en el memorando de respuesta por parte de DOAS (memorando N. 20203210077263 DOAS-POLA III-321).</p> <p>Así mismo, el memorando mediante el cual se tramita el pago de viáticos se encuentra suscrito por el Secretario General de la ALFM y en el procedimiento se indica que la tarea debe ser ejecutada por DOAS.</p> <p>No se allegó soporte de los pagos de viáticos para el personal DEBUSA para los meses de noviembre-diciembre 2019.</p>
<p>Generar Reporte consolidado de procesos de ejecución pendientes por ejecutar</p> <p>Reporte de en y por</p>	<p>Se allega cuadro “control procesos de contratación DEBUSA 2020” en el cual se observa cuadro de convenciones (cuadros de colores), donde indica que se encuentran 23 procesos en estructuración ALFM (color azul); no obstante, al cotejar la información detallada en el cuadro se identifica en color azul 5 procesos.</p> <p>Así mismo, se observa que el cuadro control procesos de contratación DEBUSA 2020 no cuenta con codificación en el SIG.</p>
<p>Remitir información para consolidación de Acta de cruce</p>	<p>Se verifican actas de cruce de conciliación en borrador de los meses de diciembre 2019 y enero 2020 las cuales se encuentran en firmas según lo reportado por DOAS en su memorando de respuesta</p> <p>No se evidencia codificado el documento en Excel “formato de conciliación” Buceo y Salvamento en el SIG, el cual es parte integral de la actividad desarrollada en la cual queda evidencia de las diferencias en valores, observaciones presentadas por las partes, compromisos y fechas de cumplimiento.</p>
<p>Informe de Ejecución Contratos Interadministrativos</p>	<p>Se allegan 6 informes de ejecución de 3 contratos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contrato de servicios No. 8000005739- CENIT (diciembre 2019 y enero 2020). ● Contrato No. 3008231 ECOPETROL (diciembre 2019 y enero 2020) indica que se efectuó cruce de facturación al mes de noviembre 2019 en ambos informes ● Contrato de servicios No. 3803171- OCENSA (diciembre 2019 y enero 2020). <p>Se recomienda ser detallados en el contenido de los informes de ejecución (precisiones de tiempo, modo y lugar).</p> <p>En los informes en el numeral de recomendaciones indica “comunicación oportuna con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.” Sin que se detalle por parte de quien ni la finalidad de la misma recomendación.</p> <p>El procedimiento no indica la periodicidad ni a quien debe ser dirigido el informe de</p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 13 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

Control	Observación OCI
	<p>ejecución de los contratos interadministrativos.</p> <p>No se allegó evidencia envío del informe de ejecución del contrato interadministrativo suscrito con la Armada Nacional No. 02MDN-ARC-CBN1-2013, a la Subdirección General de Contratación. Incumpliendo lo establecido en la actividad 31 del procedimiento.</p>

6.3. Comercialización Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-13 Versión 00):

El procedimiento no cuenta con la firma de aprobación por parte del líder del proceso (Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios), incumpliendo la guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión Versión 01.

- Controles

Control	Observación OCI
A solicitud de DEBUSA remitir oficio de ofertar comerciales	El orden de las tareas descritas en el procedimiento no evidencia secuencia lógica del desarrollo del procedimiento, toda vez que se observa que existe un salto de la actividad 3 al 9 en lo relacionado con las ofertas comerciales para la prestación del servicio de la unidad de negocio.
Conciliación DEBUSA	<p>Se evidencia correos electrónicos efectuando circularización de la cartera generada de enero a noviembre de 2019.</p> <p>Se evidencia oficio No. 20203210000901 ALSGAS-DOAS-POLA III-321 de fecha 08 de enero 2020, dirigido al Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento suscrito por el Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios mediante el cual se notifica los movimientos de cartera vigencia 2019, se efectúan recomendaciones de no autorizar créditos a empresas que cuenten con cartera superior a 30 días.</p> <p>Se evidencia acta de reunión de coordinación de fecha 08-01-2020, suscrita por el Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios, Director de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios, Coordinadora POLA III, Líder de Cartera de la Dirección financiera y un Profesional de la DOAS; en la cual se enuncia como desarrollo de la misma los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cruce de facturación realizada por Buceo y Salvamento del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019. ● Verificación de información reportada por Dirección Financiera- Grupo Cartera. ● Análisis de facturación pendiente por cancelar a fecha 31/12/2019. ● Análisis de Notas Crédito realizadas por Buceo y Salvamento. <p>Sin embargo, en el contenido del acta no se detalla el desarrollo mismo de cada uno de los puntos; se evidencian soportes del reporte de cartera de Buceo y Salvamento.</p>

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO				Código: GSE-FO-12				
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				Versión No. 02		Pág. 14 de 24		
					Fecha:	04	04	2019	

7. Medición de Satisfacción del cliente

En la Matriz de partes interesadas formato Código: GRV-FO-11 versión 00 publicado en la página web de la entidad en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/matriz-partes-interesadas-procesos-misionales>; se observa identificada a la Armada Nacional como cliente de la entidad. Sin embargo, no se evidencia medición de la satisfacción del cliente en la SVE.

En la SVE para la vigencia 2019, no se midió la satisfacción de los clientes de la unidad de negocio de buceo y salvamento, el formato para la medición se documentó en la SVE desde el 25-09-19, en el cual se efectúan 6 preguntas respecto de la prestación del servicio y los servicios técnicos.

Para la vigencia 2020, ya se encuentra documentado con medición trimestral por lo cual no se documenta hallazgo. Se recomienda en esta medición incluir al departamento de DEBUSA.

El 19 de marzo de la presente vigencia se llevó a cabo videoconferencia con DEBUSA en la cual:

Manifiestan que mediante las comunicaciones Nos. 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7 la ARC realiza requerimientos a la ALFM respecto de procesos de contratación y giros de recursos, con el fin de tomar los correctivos y oportunidades de mejora al interior de DEBUSA.

La Oficina de Control Interno mediante No. 20201200155703 ALOCI-GSE-120 de fecha 24-03-2020 solicita a DOAS respuesta al respecto a lo cual La Dirección de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios remite memorando No. 20203200162353 ALSGAS-DOAS-POLA III, informa: "se realizó trazabilidad y verificación de la respuesta a los oficios, con el señor Coronel (RA) Subdirector General de Contratación, de lo cual manifestó que no dio respuesta, teniendo en cuenta que a fecha del 23 de diciembre de 2019, se había subsanado todas las novedades". Así mismo, mediante el memorando No. 20201200155653 ALOCI-GSE-120 de fecha 24-03-2020 la OCI solicita a Subdirección de Gestión Contractual respuesta a las comunicaciones 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7, con sus correspondientes soportes. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe no se recibió respuesta al requerimiento.

Incumpliendo lo establecido en la Ley 80/1993 artículo 25 numeral 16, el cual establece: " En las solicitudes que se presenten en el curso de la ejecución del contrato, si la entidad estatal no se pronuncia dentro del término de tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. Pero el funcionario o funcionarios competentes para dar respuesta serán responsables en los términos de esta Ley".

Así mismo, DEBUSA reporta que al iniciar la ejecución del contrato en la Oficina Principal durante la vigencia 2019, se tuvo desconocimiento de ambas partes de los protocolos internos de cada uno, para adelantar los trámites para la ejecución de las actividades propias del contrato interadministrativo. Así mismo, que se comunicaban con diferentes dependencias de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para obtener respuestas. En la vigencia 2019, mediante certificado de comunicación electrónica E13991135-S la empresa ECOPETROL S.A. en ejecución del contrato N. 3008231 cuyo

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02	Pág. 15 de 24		
		Fecha:	04	04	

objeto es: "servicio de inspección submarina antinarcóticos y antiterrorismos a los buques tanques que arriban al terminal marítimo" realiza afectación evaluación de desempeño en subcriterio entrega de documentos.

Situación que se ha ido normalizando al tener claros los canales de comunicación y jerarquía para las comunicaciones con la ALFM informa DEBUSA.

Los informes técnicos de contratación se radican en físico en la ALFM, sin embargo, los mismos son objeto de correcciones; por lo cual DEBUSA ha tenido que disponer de personal en comisión para efectuar seguimiento a los trámites de los procesos de contratación, solicitan estudiar la viabilidad de comunicación vía electrónica para este trámite. De igual modo solicitan que se analicen la documentación que reposa en la entidad de las contrataciones de OPS y si la misma es necesaria de allegar nuevamente para la contratación de la siguiente vigencia.

DEBUSA manifiesta que el procedimiento de conciliaciones tal y como se lleva en la actualidad corresponde a remitir la información del mes, sin embargo, al momento de solicitar modificaciones a la misma, el funcionario que lidera la reunión por parte de la ALFM indica que dará a conocer las observaciones pero que las mismas, no se observan ajustadas en la siguiente conciliación.

8. Rentabilidad unidad de negocio buceo y salvamento 2018 y 2019 para la ALFM.

ITEM	Vigencia 2018	Vigencia 2019
Ingreso	\$729.295.859	\$1.033.052.881
Gastos Administrativos	\$353.491.568	\$52.733.873,66
Total	\$375.804.291	\$980.319.007

Fuente: Memorandos N: N. 20193000087613 ALDG-ALSGAS-DOAS-POLAIII-321 del 19-02-2019 y N. 20202240143523 ADFN-CON-224 del 17-03-2020.

El memorando N. 20202240143523 ADFN-CON-224 del 17-03-2020, suscrito por la Directora Financiera sobre las utilidades generadas para la ALFM, con ocasión a la ejecución de las funciones de buceo y salvamento en la vigencia 2019, indica un valor total de \$980.319.007, por concepto de utilidad neta, en el cual se aclara que los gastos administrativos y de depreciación son prorrateados mensualmente de acuerdo al ingreso de la unidad de negocio; sin embargo, no genera el detalle de los gastos cargados a Buceo y Salvamento. Por lo cual no se puede determinar de manera precisa el costo de la operación para la unidad de negocio auditada.

9. Conclusiones generales del proceso

Actualmente la ALFM y la ARC tiene suscrito el convenio interadministrativo N. 02-MDN-ARC-CBN1-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, en cual se enmarcan aspectos como objeto, procedimientos de la operación, procedimiento de ejecución, venta de servicios, responsabilidades de las partes, duración, entre otros.

A partir de marzo 2019 la ALFM efectúa las actividades de desarrollo del convenio desde la Oficina Principal por medio de la Dirección de Otros Abastecimientos Bienes y Servicios (en adelante DOAS).

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Versión No. 02	Pág. 16 de 24		
		Fecha:	04	04	

El Director de otros Abastecimientos y Servicios de la ALFM adelanta el control jurídico, administrativo, financiero, y contable”

De la muestra tomada por el equipo auditor de la OCI, se evidencia novedades en el control jurídico debido a:

- ✓ No se evidencia respuesta a la comunicación del 18-12-2019 con radicado de recibo en la ALFM N. 2019-216-018161-2, mediante el cual el jefe del Departamento de Buceo y Salvamento BN1 solicita información sobre cinco (5) proceso de contratación por el cual la ALFM no dio viabilidad jurídica para realizar este proceso de contratación, sin obtener respuesta alguna
- ✓ No se evidencia el plan de adquisiciones de los bienes y servicios requeridos para la operación de buceo y salvamento vigencia 2020, entregado por DEBUSA.
- ✓ No se evidencia respuesta a las comunicaciones 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7.

De la muestra tomada por el equipo auditor de la OCI, se evidencia novedades en el control administrativo debido a:

- ✓ DOAS tiene personal identificado como grupo de buceo y salvamento, no obstante, las comunicaciones internas y externas (memorandos y oficios) se identifican con la sigla POLA III.
- ✓ En los procedimientos se asignan responsabilidades para POLA III, en la matriz de comunicaciones se asignan responsabilidades para POLA III; La Resolución 501 de 2018 de grupos internos de trabajo, se tiene contempladas actividades para POLA III en lo relacionado con combustibles, grasas y lubricantes.
- ✓ No se evidencia la participación de planeación para la asignación presupuestal según plan de compras DEBUSA, viáticos y proyección de giros y egresos.
- ✓ En el PAA vigencia 2020 de la ALFM, se incluye la contratación de los viáticos.
- ✓ En la vigencia 2019 DEBUSA realizó solicitud a la ALFM el 04-07-2019, bajo en asunto: recabo respuesta solicitud tramite pólizas otro si II CENIT.
- ✓ En la vigencia 2019 la empresa OCENSA realizó solicitudes el 22 de julio y 12 de agosto de 2019, ya que los documentos remitidos por parte de la ALFM no dan respuesta a la solicitud.
- ✓ En el certificado de comunicación electrónica E13991135-S la empresa ECOPETROL S.A. con base al contrato N. 3008231 cuyo objeto es: "servicio de inspección submarina antinarcóticos y antiterrorismos a los buque tanques que arriban al terminal marítimo" realiza afectación evaluación de desempeño en subcriterio entrega de documentos.
- ✓ No se tiene establecidos niveles de servicio con DEBUSA.
- ✓ El Secretario General de la ALFM se tramita el pago de viáticos.
- ✓ El cuadro “control procesos de contratación DEBUSA 2020” en el cual se observa cuadro de convenciones (cuadros de colores), donde indica que se encuentran 23 procesos en estructuración ALFM (color azul); no obstante, al cotejar la información detallada en el cuadro se identifica en color azul 5 procesos.
- ✓ Las actas de cruce de conciliación en borrador de los meses de diciembre 2019 y enero 2020 las cuales se encuentran en firmas según lo reportado por DOAS en su memorando de respuesta.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 17 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

- ✓ De la muestra tomada por el equipo auditor de la OCI, evidencia no se puede determinar de manera precisa el costo de la operación para la unidad de negocio auditada lo anterior, teniendo el memorando N. 20202240143523 ADFN-CON-224 del 17-03-2020, suscrito por la Directora Financiera sobre las utilidades generadas para la ALFM con ocasión a la ejecución de las funciones de buceo y salvamento en la vigencia 2019, indica un valor total de \$980.319.007, por concepto de utilidad neta, en el cual se aclara que los gastos administrativos y de depreciación son prorrateados mensualmente de acuerdo al ingreso de la unidad de negocio; sin embargo, no genera el detalle de los gastos cargados a Buceo y Salvamento.

Hallazgos

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	Se evidencia que en los procedimientos PA-PR-12 Versión 00, PA-PR-13 Versión 00, comunicaciones internas y externas (memorandos n. 20193200695613, 20193200695693, 20193200695753, 20193200717643, 20203210077263, 20193210008851 y oficio 20193210008851) y la matriz de comunicaciones, propias de buceo y salvamento (otros de abastecimientos) asigna responsabilidades a POLA III.	NTC ISO 9000:2015 numeral 5.3 Literal E.	Planificación del Abastecimiento - Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
2	No se evidencia respuesta por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a las comunicaciones Nos. 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7 la ARC.	Numeral 16 Art. 25 Ley 80/93	Planificación del Abastecimiento - Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios Gestión Contractual - Subdirección General de Contractual
3	No se evidencia ejecución de tareas para el control del riesgo "Entrega de información a terceros con fines lucrativos."	Numeral 8.1.2. del Manual de Administración del Riesgo.	Proceso de Planificación del Abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios Desarrollo Organizacional y Gestión integral.

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 02	Pág. 18 de 24		
		Fecha:	04	04	

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
4	Los procedimientos PA-PR-12 Versión 00 y PA-PR-13 Versión 00, no cuentan con la firma de aprobación por parte del líder del proceso (Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios)	Guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión GI-GU-03 Versión 01.	Desarrollo Organizacional y Gestión integral. Proceso de Planificación del Abastecimiento-Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.
5	No se evidencia la entrega del plan de adquisiciones de los bienes y servicios que serán requeridos para la operación de buceo y salvamento entregado por DEBUSA a la ALFM para la vigencia 2020, al igual que su verificación por parte de DOAS.	Numeral 1 de la Cláusula 4 de la segunda modificación al convenio interadministrativo N. 02 MDN-ARC-CBN1-2013. Actividad 1 del procedimiento - Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00):	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.
6	No se evidencia participación de planeación en la mesa de trabajo para la asignación presupuestal de DEBUSA, ni el detalle de la proyección de los giros y egresos.	Actividad 3 del procedimiento - Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00).	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
7	Los memorandos de solicitud de pagos de viáticos N. 20193200695613, 20193200695693, y 20193200695753 se encuentran suscritos por el Secretario General de la ALFM.	Actividad 24. Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00)	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
8	No se evidencia soporte ante la aseguradora para la inclusión o exclusión de buzos para el periodo correspondiente a noviembre 2019 a enero 2020.	Actividad 20 Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00)	Dirección Administrativa
9	No se allegó evidencia envío de los informes de ejecución del contrato interadministrativo No. 02MDN-ARC-CBN1-2013 por parte de la DOAS a la	Actividad 31 Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 19 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	Subdirección General de Contratación.	Versión 00)	Servicios

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO GSE-PR-02

Mediante el memorando No. 20201200191453 ALOCI –GSE-120 del 15 de abril de 2020, se remitió al Cont. Pub. RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SOTELO (Director Otros Abastecimientos Bienes y Servicios) el informe preliminar de auditoría. Así mismo, se remitió a la Oficina Asesora de Planeación, Subdirector General de Contratación y Directora Administrativa y Talento Humano para dar traslado por 5 días hábiles para presentar observaciones al informe de auditoría.

Mediante memorando No. 20203200198753 ALSGAS-ALDOAS-POLAIII-322 del 20 de abril de 2020, se remitió a la Oficina de Control Interno la respuesta al informe preliminar Auditoría de Gestión Buceo y Salvamento adicionalmente se establece mesa de trabajo entre el proceso auditado y el grupo auditor el 05 de mayo de 2020, estableciendo:

Respuesta DOAS hallazgo 1: Se acepta el hallazgo y se realizará plan de mejora. Al respecto la Oficina Asesora de Planeación no presentó observaciones.

Respuesta OCI: Se mantiene el hallazgo.

Respuesta DOAS hallazgo 2: La Subdirección General de Abastecimientos y Servicios solicita al equipo auditor que por competencia se asigne únicamente a la Subdirección de Contratación, dado que los roles y responsabilidades de las dependencias están claramente definidas en el modelo de operación por procesos de la Entidad. Ahora bien, en diferentes escenarios la DOAS – SGAS ha advertido el incumplimiento en la apertura de los procesos de adquisición por parte de la Subdirección General de Contratos.

Respuesta Subdirección General de Contratación hallazgo 2: Mediante memorando No. 20206030224173 ALDG-ALSGC-PRE-603 04-05-2020 la Subdirección General de Contratación donde informa que no dio respuesta a los requerimientos de DEBUSA teniendo en cuenta que se habían adelantado las gestiones contractuales.

Respuesta OCI: Una vez revisada las observaciones se informa que se mantiene el hallazgo por cuanto, si bien se adelantaron gestiones en materia contractual las solicitudes elevadas por parte de DEBUSA no solo eran temas contractuales, existían en los mismos requerimientos en cuanto giros de recursos pendientes, respuesta a clientes, respuestas a ECOPETROL entre otros por lo cual se hace necesario documentar un plan de mejora que mitigue la no respuesta a solicitudes por parte de DEBUSA. El hallazgo se encuentra a cargo de la Subdirección General de Contratación pero podrán en su plan de mejoramiento incluir algunas tareas en coordinación con DOAS.

Respuesta DOAS hallazgo 3: Se acepta el hallazgo y se realizará plan de mejora.

Respuesta OCI: Se mantiene el hallazgo. Al respecto la Oficina Asesora de Planeación no presentó observaciones.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por la Vida, Por el Bienestar</small>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 20 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

Respuesta DOAS hallazgo 4: Se acepta el hallazgo y se realizará plan de mejora en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.

Respuesta OCI: Se mantiene el hallazgo. Al respecto la Oficina Asesora de Planeación no presentó observaciones.

Respuesta DOAS hallazgo 5: La Subdirección General de Abastecimientos y Servicios no acepta este hallazgo, como quiera que mediante oficio N. 20194251190522171 de fecha 08 de noviembre de 2019 el Departamento de Buceo y Salvamento remitió el plan de compras proyectado para la vigencia 2020; con base en el cual se actualizó el plan anual de adquisiciones el cual fue publicado por la Agencia Logística con fecha 30 de enero de 2020.

Aunado a lo anterior mediante correo de fecha 27 de noviembre de 2019 se socializó el plan anual de compras y posteriormente se remitió a través de correo electrónico de fecha 29 de enero de 2020 el Plan Anual de Adquisiciones a la Oficina Asesora de Planeación.

Respuesta DOAS hallazgo 6: No se acepta el hallazgo por parte de la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios; en razón que el Director de otros abastecimientos y servicios participó en reunión con las funcionarias Diana Montana y Stella Beltrán en el mes de enero 2020, si bien es cierto no se levantó en la mesa de trabajo con las áreas de planeación y presupuesto para la designación de los usos presupuestales correspondientes al plan de compras del Departamento de Buceo y Salvamento, se remitieron por correo electrónico como se solicitó en dicha reunión.

Respuesta OCI: Una vez revisada la observación, la OCI mantiene los hallazgos 5 y 6, se unifican y se ajusta la redacción del mismo; por cuanto al verificar el PAA 2020 se observa que se incluyó los viáticos y gastos de viajes al interior con destino a DEBSUSA atención a la naturaleza del reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, los mismos no se efectúan a través de un proceso de contratación. Así mismo, no se evidencia acta de reunión (mesa de trabajo) entre las áreas de planeación, grupo de presupuesto y DOAS sobre la asignación presupuestal, viáticos, proyección de giros y egresos.

Respuesta DOAS hallazgo 7: La Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, no acepta el hallazgo, dado que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios proyecta dicho memorando al Secretario General dando cumplimiento al contenido de la Resolución N. 176 que estableció la ordenación del gasto de todas las adquisiciones para el Departamento de Buceo y Salvamento al señor Secretario General.

Respuesta OCI: Una vez revisada la observación y desarrollada la mesa de trabajo con la DOAS, se elimina el hallazgo por cuanto la elaboración y verificación del memorando de autorización de pago de viáticos se desarrolla en el proceso de planificación del abastecimiento DOAS. Se recomienda aclarar la redacción de la actividad 24 en el procedimiento PA-PR-12.

Respuesta DOAS hallazgo 8: Se solicita al equipo auditor, que dicho hallazgo sea formulado únicamente a la Dirección Administrativa, en razón a que mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019 la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios remitió a esa Dependencia el

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por la Vida, Por el Bienestar</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 21 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

listado de buzos para la correspondiente actualización y requiriendo la expedición de certificación por parte de la aseguradora.

Respuesta OCI: Una vez revisada la observación se mantiene el hallazgo y queda en cabeza de la Dirección Administrativa por cuanto la misma debe informar a la DOAS la gestión ante las aseguradoras para la inclusión o exclusión de los buzos. Así mismo se deja constancia que la Dirección Administrativa no dio respuesta al informe preliminar de auditoría, allegó dos correos electrónicos de fecha 03-06-2020 con la actualización de los buzos de los meses de marzo y abril vigencia 2020.

Respuesta DOAS hallazgo 9: Se realizará plan de mejora a fin de ponerse al corriente con dichos informes.

Respuesta OCI: Se mantiene el hallazgo.

Recomendaciones

Primera línea de defensa. (DOAS)

1. Revisar el entorno, nuevos riesgos y/o actualizar los que ya tiene.
2. Ser detallados en el contenido de los correos electrónicos producto de las mesas de trabajo con las diferentes dependencias describiendo responsabilidades, compromisos y personal que debe ejecutar la tarea.
3. Al efectuar comunicaciones correspondientes a la unidad de negocio de buceo y salvamento no utilizar la sigla POLA III, teniendo en cuenta esta sigla hace referencia a la dependencia encargada de combustibles, grasas y lubricantes.
4. Suscribir un nuevo contrato interadministrativo en el cual se delimiten los roles y responsabilidades de la Agencia Logística de las Fuerzas militares y Armada Nacional – Departamento de Buceo y Salvamento. Así como los acuerdos de Nivel de Servicio entre las partes (tiempos máximos de respuesta y los mínimos con los que se debe radicar cualquier solicitud de trámite a la ALFM) entre otros.
5. verificar cuales de las necesidades DEBUSA no se deben incluir en el PAA de la ALFM por cuanto no se adelantan procesos de contratación. Lo anterior en armonía con lo establecido en el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.1.4.1: “Las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. (...)”
6. Actualizar el procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00) con relación a los requisitos del manual de contratación de la entidad.
7. Efectuar inclusión en el SIG de la entidad del cuadro control de procesos de contratación DEBUSA.

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO		Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>			
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Versión No. 02		Pág. 22 de 24				
			Fecha:	04	04	2019			

8. Efectuar inclusión en el SIG de la entidad del acta de cruce con DEBUSA; así mismo, dejar evidencia de las diferencias en valor, observaciones presentadas por las partes, compromisos y fechas de cumplimiento.
9. Evaluar los tiempos en los cuales se firman las actas de cruce con DEBUSA y ALFM.
10. Analizar la responsabilidad y competencia de los servidores públicos que deben dar respuestas a requerimientos de los clientes de la unidad de negocio de buceo y salvamento, teniendo en cuenta las actividades de supervisión plasmadas en la cláusula cuarta del cuarto modificatorio al convenio interadministrativo N. 02 MDN-ARC-CBN1-2013 están a cargo del Director de DOAS.
11. Revisar y actualizar el procedimiento *PA-PR-12 Versión 00*, de acuerdo a las observaciones descritas en el numeral 6.2 del presente informe.
12. Verificar los gastos y prorateo de la depreciación cargados a la Unidad de negocio.

Segunda línea de defensa. (Oficina Asesora de planeación e Innovación Institucional)

1. Guiar de manera oportuna, específica y alcanzable a la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos (definición de riesgos, definición de controles, definición de actividades de control) para la vigencia 2020.

Hallazgos

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	Se evidencia que en los procedimientos PA-PR-12 Versión 00, PA-PR-13 Versión 00, comunicaciones internas y externas (memorandos n. 20193200695613, 20193200695693, 20193200695753, 20193200717643, 20203210077263, 20193210008851 y oficio 20193210008851) y la matriz de comunicaciones, propias de buceo y salvamento (otros de abastecimientos) asigna responsabilidades a POLA III.	NTC ISO 9000:2015 numeral 5.3 Literal E.	Planificación del Abastecimiento - Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
2	No se evidencia respuesta por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a las comunicaciones Nos. 20194251190432061MDN-CGFM-COARC-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA17.7 y 20194251190572101 MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA JDL 17.7 la ARC.	Numeral 16 Art. 25 Ley 80/93	Gestión Contractual - Subdirección General de Contractual

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El talento. El poder. El honor. Para Colombia.</p>
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 02	Pág. 23 de 24		
		Fecha:	04	04	

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
3	No se evidencia ejecución de tareas para el control del riesgo “Entrega de información a terceros con fines lucrativos.”	Numeral 8.1.2. del Manual de Administración del Riesgo.	Proceso de Planificación del Abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios Desarrollo Organizacional y Gestión integral.
4	Los procedimientos PA-PR-12 Versión 00 y PA-PR-13 Versión 00, no cuentan con la firma de aprobación por parte del líder del proceso (Subdirector General de Abastecimientos Bienes y Servicios)	Guía para la elaboración de documentos del sistema integrado de gestión GI-GU-03 Versión 01.	Desarrollo Organizacional y Gestión integral. Proceso de Planificación del Abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.
5	No se evidencia el análisis y verificación por parte de DOAS al plan de adquisiciones de los bienes y servicios que serán requeridos para la operación de buceo y salvamento entregado por DEBUSA a la ALFM para la vigencia 2020. No se evidencia participación de la Oficina Asesora de Planeación en la mesa de trabajo para la asignación presupuestal de DEBUSA, ni el detalle de la proyección de los giros y egresos.	Numeral 1 de la Cláusula 4 de la segunda modificación al convenio interadministrativo N. 02 MDN-ARC-CBN1-2013. Actividad 1 del procedimiento - Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00). Actividad 3 del procedimiento - Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00).	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.
6	No se evidencia soporte ante la aseguradora para la inclusión o exclusión de buzos para el periodo correspondiente a noviembre 2019 a enero 2020.	Actividad 20 Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00)	Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios Dirección

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: GSE-FO-12			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar</p>
	<p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Versión No. 02	Pág. 24 de 24		
		Fecha:	04	04	

No	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
			Administrativa
7	No se allegó evidencia envío de los informes de ejecución del contrato interadministrativo No. 02MDN-ARC-CBN1-2013 por parte de la DOAS a la Subdirección General de Contratación.	Actividad 31 Adquisición de Bienes y Servicios Buceo y Salvamento (PA-PR-12 Versión 00)	Planificación del abastecimiento- Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
Fortalezas			

1. Se han identificado al interior del proceso responsabilidades individuales de los funcionarios.
2. Generación de Conocimiento en cuanto la operación y normatividad de la unidad de negocio.
3. La Dirección de Otros Abastecimientos para control de la Unidad de negocio la incluyó en la herramienta ERP-SAP.

Fecha de Informe

Informe Preliminar: 15-04-2020
Informe final: 04-06-2020

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Vargas Figueredo	Auditor	
Bryan Mosquera Sánchez	Auditor	